

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 23 NOV 2015

VISTO: El Expediente N° S01:0003428/2015 – Secretaría General de Extensión Universitaria– Addenda al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto la ampliación del plazo de ejecución para el desarrollo de la "Tecnatura en Promoción Sociocultural", a brindarse a 250 (doscientos cincuenta) titulares de la Línea Programática "Ellas Hacen" del Programa de Ingreso Social con Trabajo – "Argentina Trabaja", que desarrollan sus actividades en las localidades de Posadas y Eldorado, de la Provincia de Misiones, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

QUE, a fs. 7, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 220/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 043/15 obrante a fojas 8, sugiriendo: "aprobar la addenda al convenio "Argentina Trabaja" ampliando el plazo de ejecución originalmente previsto, hasta el 31/12/2015"

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 28 de Octubre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Addenda al Convenio de Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Universidad Nacional de Misiones, el día 15 de Julio de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

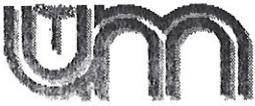
ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 099 - 15

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR TARUENTE
DOCENTE REGULAR
a/c. Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GOTTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

099 - 15

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



11409



**ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 1925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el titular de la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL, Cdor. Carlos Daniel Castagneto y por el titular de la Unidad Ejecutora de INGRESO SOCIAL CON TRABAJO – "Argentina Trabaja", Cdor. José Citrino, en adelante el "MINISTERIO"; por una parte, y por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con domicilio en Campus Ruta 12 s/n, de la Ciudad de Posadas, de la Provincia de Misiones representada en este acto por el Sr. Rector Mgter Javier GORTARI en adelante la "UNIVERSIDAD", y en adelante "LAS PARTES" convienen celebrar el presente Convenio de Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL N° 12821 de fecha 12 de septiembre de 2014, se aprobó el Convenio a suscribir con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES que tiene por objeto la Asistencia Técnica para el desarrollo de la "Tecnatura en Promoción Sociocultural" a brindarse a las titulares de la Línea Programática "Ellas Hacen", del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO – "Argentina Trabaja".

Que asimismo por la citada norma, se otorgó a la UNIVERSIDAD la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 316.260.-), para atender los gastos que demande la implementación de las acciones previstas

Que de acuerdo lo establecido en la Cláusula Sexta del Convenio aprobado por Resolución SCivil N° 12821/2014, se procedió a transferir el total de los fondos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 099 - 15

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



acordados mediante Ordenes de Pago N° 40356 de fecha 1° de diciembre de 2014 y N° 21341 de fecha 24 de junio de 2015.

Que conforme el impacto alcanzado con las acciones llevadas adelante, la DIRECCION DE FORMACION y la DIRECCION NACIONAL DE FORMACION COOPERATIVAS PROTEGIDAS, han considerado adecuado ampliar el plazo de ejecución originalmente previsto, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que dicha ampliación permitirá dar continuidad al proceso de capacitación que vienen llevando adelante las titulares de la línea programática "Ellas Hacen" del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "Argentina Trabaja" brindándoles herramientas que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Que en función de lo expresado, las partes acuerdan celebrar la presente ADDENDA al Convenio, oportunamente suscripto, con los alcances que se determinan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LAS PARTES" acuerdan ampliar el plazo de ejecución para el desarrollo de la "Tecnatura en Promoción Sociocultural", a brindarse a 250 (doscientas cincuenta) titulares de la Línea Programática "Ellas Hacen" del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO – "Argentina Trabaja", que desarrollan sus actividades en las localidades de Posadas y El Dorado, de la Provincia de Misiones, hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDA: A fin de permitir la adecuada implementación de las actividades hasta la fecha indicada en la Cláusula precedente, "LAS PARTES" acuerdan ampliar la Cláusula Sexta del Convenio aprobado por Resolución SCyMI N° 12821/2014, incrementando el monto de los fondos otorgados en la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000.-), sujetos a Rendición de Cuentas, los que serán invertidos conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

099-15

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Dichos fondos serán transferidos a "LA UNIVERSIDAD", previo a la rendición de al menos el 75% del monto total transferido, e informe de la Dirección Nacional de Formación de Cooperativas Protegidas de la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO, en donde certifique las acciones realizadas, indicando la cantidad de capacitaciones brindadas en cada período mensual, mediante instrumento acordado para tal fin.

TERCERA: En el marco de lo establecido en la presente Addenda, el monto total acordado con "LA UNIVERSIDAD" asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 631.260.-)

CUARTA: La presente Addenda forma parte integrante del Convenio oportunamente celebrado, y se registrará en todo lo que específicamente la misma no determine por las cláusulas establecidas en el mencionado Convenio

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas del presente se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2015.-

15 JUL 2015

Cdon. JOSÉ CITRINO
Titular de la Unidad Ejecutora de
Ingreso Social con Trabajo
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

CDOR CARLOS H. CASTAGNETO
Secretario de Coordinación y
Monitoreo Institucional
Ministerio de Desarrollo Social

Mgter. JAVIER GORTARI
RECTOR
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

099-15

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



ANEXO I

11409



Concepto	Monto por Mes	Total
Coordinación general - 6 meses	6.000	36.000
Coordinación académica - 6 meses	5.000	30.000
Equipos docentes (incluye viáticos y traslados) para El Dorado - cuatro módulos temáticos - 4 meses cada módulo	17.000	68.000
Equipos docentes para Posadas - cuatro módulos temáticos - 4 meses cada módulo	14.000	56.000
Tutores: una tutora y una co-tutora para Posadas y una tutora para El Dorado - 6 meses	15.000	90.000
Material didáctico		20.000
Subtotal		300.000
5% gastos administrativos		15.000
Total		315.000